

CEP  
LA INMACULADA  
PUNO



## BOLETÍN INFORMATIVO 2023

Condiciones de la Prestación del Servicio Educativo  
y Proceso de Matrícula

Puno, 23 de diciembre del 2022

Apreciados Padres de Familia:

Les hago llegar mi fraterno saludo en estas fiestas navideñas, pidiendo a Jesús niño colme de paz, esperanza y fe sus corazones y el de sus familiares.

Casi sin darnos cuenta, vamos concluyendo el año 2022, año de esperanza, muchas alegrías y logros cumplidos. ¡Cuánto hay que agradecer a Dios! ... La alegría del reencuentro, la superación de miedos, la certeza de sentirnos acompañados y sobre todo la seguridad de la presencia silenciosa pero constante del Dios que nos ama.

Pese a la incertidumbre al inicio del año escolar, hemos caminado juntos, con esperanza, de la mano de Jesús y María y al finalizar este año deseo expresarles mi gratitud por su delicadeza y apoyo constante en el logro de aprendizajes, por su gran dedicación, por sumar antes que restar, por demostrar que unidos para el bien, se pueden lograr cosas extraordinarias y por su deseo de crecer en la fe.

Los felicito porque cada día constato la búsqueda de lo mejor para sus amados hijos e hijas. Tengan siempre presente que toda la Comunidad Vicentina está comprometida con la formación holística de nuestros niños y jóvenes. Ellos son el centro de nuestra Misión y todo lo que hagamos siempre va orientado hacia la misión de formar Líderes Católicos, innovadores, comprometidos con la sociedad con sólidos valores y claras convicciones.

Elevo mis humildes oraciones para que el Niño Jesús siga llenando de esperanza, consuelo y amor a cada uno de sus queridos hogares.

Con tal vez noches en vela, se concluye con esperanza y ánimo el año escolar 2022.

¡Que el venidero año 2023 traiga Amor y Armonía!

Sor Luz de María Tumialán Francia  
Hija de la Caridad de San Vicente de Paúl





## Centro Educativo Parroquial “LA INMACULADA”

Dirigido por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl

INICIAL : R.D. N°1880-2006-UGEL-P/1142 UGEL-P

PRIMARIA : R.D. N°1881-2006-UGEL-P/1143 UGEL-P

SECUNDARIA : R.D. N°1882-2006-UGEL-P/1144 UGEL-P



### I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN

1. Razón Social : CEP LA INMACULADA
2. RUC : 20162117964
3. Correo Electrónico : [secretaria@cepi.edu.pe](mailto:secretaria@cepi.edu.pe)
4. Dirección : Jr. Tacna 759
5. Teléfono : 998046274
6. Página Web : [www.cepi.edu.pe](http://www.cepi.edu.pe)
7. Promotoría : Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl
  - **Representante legal:** Sor Rosmery Moreno Vera
  - **Cargo:** Superiora Provincial de la Compañía de la Hijas de la Caridad – Perú
  - **Dirección:** Av. Pérez Aranibar 2402 – Magdalena – Lima
  - **Teléfono:** 01- 640018
8. Directora : Sor Luz de María Tumialán Francia
  - **Dirección** : Jr. Tacna 741
  - **Teléfono** : 998046274
  - **Correo Electrónico** : [direccion@cepi.edu.pe](mailto:direccion@cepi.edu.pe)

### II. AUTORIZACIONES DE FUNCIONAMIENTO

1. **RM:** N°0093
  - Inicial : R.D. N°1880 -2006-UGEL-P/1142 UGEL - P
  - Primaria : R.D. N°1881 -2006-UGEL-P/1143 UGEL - P
  - Secundaria : R.D. N°1882 -2006-UGEL-P/1144 UGEL - P
2. **RESOLUCIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO:** Nro. 000525 -Puno
3. **INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD:** Nro. 1416 - 2021  
MPP/GMAS
4. **CÓDIGO LOCAL:** 441819
5. **CÓDIGOS MODULARES:**
  - Inicial: 0230045
  - Primaria: 0227397
  - Secundaria: 0230052



## Centro Educativo Parroquial “LA INMACULADA”

Dirigido por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl

INICIAL : R.D. N°1880-2006-UGEL-P/1142 UGEL-P

PRIMARIA : R.D. N°1881-2006-UGEL-P/1143 UGEL-P

SECUNDARIA : R.D. N°1882-2006-UGEL-P/1144 UGEL-P



### III. ATENCIÓN:

De lunes a viernes de 8:30 a.m. – 1:00 p.m.

- **Secretaria:** [secretaria@cepi.edu.pe](mailto:secretaria@cepi.edu.pe)  
Telf.: 998046274
- **Contabilidad:** [cinmaculada@cepi.edu.pe](mailto:cinmaculada@cepi.edu.pe)  
Telf.: 951765909
- **Administrador de sistema:** [sistemas@cepi.edu.pe](mailto:sistemas@cepi.edu.pe)  
Telf.: 944936315

Rogamos encarecidamente respetar el horario

### IV. REGLAMENTO INTERNO ACTUALIZADO

Se encuentra disponible en la Plataforma Institucional, en la sección de Boletín, (<https://ceplainmaculada.sieweb.com.pe/sistema/intranet/muro>)

### V. MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE CUOTA DE MATRICULA:

#### 1. MONTO:

NIVEL	AÑO 2023
INICIAL	S/ 260.00
PRIMARIA	S/ 260.00
SECUNDARIA	S/ 260.00

#### 2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE CUOTA DE MATRÍCULA 2023

Realizar el pago de la Matrícula a través de la CAJA AREQUIPA a partir del 9 de enero:

- Canales virtuales (Caja Internet, Caja Móvil, ATMs) estos pagos pueden realizar siempre y cuando tengan una cuenta en Caja Arequipa.
- Agencias.
- Ventanillas.



## Centro Educativo Parroquial "LA INMACULADA"

Dirigido por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl

INICIAL : R.D. N°1880-2006-UGEL-P/1142 UGEL-P

PRIMARIA : R.D. N°1881-2006-UGEL-P/1143 UGEL-P

SECUNDARIA : R.D. N°1882-2006-UGEL-P/1144 UGEL-P



### ESTUDIANTES QUE CURSARON EL 2022

Con el código del estudiante o DNI.

### TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DEL COLEGIO

Nro. de cuenta: 00051858802100001003

Código CCI: 803 - 013 - 120202006457 - 23

## VI. PENSION DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO

### 1. MONTO DE PENSIONES:

NIVEL	SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL
INICIAL	S/ 260.00
PRIMARIA	S/ 260.00
SECUNDARIA	S/ 260.00

*El monto de la pensión de enseñanza se ha fijado teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.*

### 2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES

Las pensiones se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 23/12/2023; según el siguiente cronograma:



### 3. CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE PENSIONES

Ítem	Mes	Fechas de Vencimiento	Ítem	Mes	Fechas de Vencimiento
1	MARZO	31/03/2023	6	AGOSTO	31/08/2023
2	ABRIL	30/04/2023	7	SETIEMBRE	30/09/2023
3	MAYO	31/05/2023	8	OCTUBRE	31/10/2023
4	JUNIO	30/06/2023	9	NOVIEMBRE	30/11/2023
5	JULIO	31/07/2023	10	DICIEMBRE	23/12/2023

#### IMPORTANTE:

Es requisito indispensable para la MATRÍCULA 2023, estar al día en el pago de las PENSIONES del año escolar 2022.

Realizar el pago de **Pensión** en CAJA AREQUIPA con el CÓDIGO correspondiente de sus menores hijos.

#### TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DEL COLEGIO

Nro. de cuenta: 00051858802100001003

Código CCI: 803 - 013 - 120202006457 - 23

### 3. INTERES MORATORIO:

- El interés moratorio anual es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero.

### 4. POSIBLES AUMENTOS

- El monto de las pensiones de enseñanza **durante** el año 2023 se mantendrá, sólo serán incrementadas de acuerdo con las necesidades de la Institución, o la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios, previa verificación de los motivos que dieran a esta dentro de los alcances legales que correspondan.



## VII. MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO 2023

<u>MODALIDAD</u>	<u>CUOTA DE INSCRIPCION</u>	<u>CUOTA DE INGRESO</u>
PRESENCIAL	S/ 0.00	S/ 300.00

- El pago se efectúa después de haber pasado el proceso de admisión y haber recibido la vacante.
- Se considera válida la vacante si realiza el pago dentro de los siguientes cinco (05) días calendario.
- La CUOTA DE INGRESO es únicamente para los estudiantes nuevos.
- En caso de **retiro**, se procederá a la devolución de la cuota de ingreso de acuerdo a la norma vigente, (DS 005-2021-MINEDU), mediante transferencia a la cuenta *bancaria del padre, madre o tutor legal*.

## VIII. INFORMACION HISTÓRICA DEL MONTO DE PENSIONES, LA CUOTA DE MATRICULA Y LA CUOTA DE INGRESO DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS

<u>AÑO</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>		<u>2021</u>	<u>2022</u>	
			Presencial	D.L. 1476		Semi presencial	Presencial
<b>Cuota de ingreso</b>	s/ 100.00	s/ 150.00	s/ 230.00	s/ 180.00	s/180.00	s/ 300.00	s/ 300.00
<b>Cuota de matrícula</b>	s/ 170.00	s/ 190.00	s/ 230.00	s/180.00	s/180.00	s/ 220.00	s/ 230.00
<b>Pensiones</b>	s/ 200.00	s/ 200.00	s/ 230.00	s/180.00	s/180.00	s/ 220.00	s/ 230.00

## IX. CERTIFICADOS:

Se retendrá los certificados de estudio por la falta del pago de pensiones, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de la Ley de los Centros Educativos Privados.



## X. REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES Y EL NUMERO DE VACANTES DISPONIBLES:

De acuerdo al PROCESO DE ADMISIÓN 2023 que se entregó el 22 de diciembre mediante nuestra plataforma y se encuentra en:

<https://cepi.edu.pe/admision/>

<https://ceplainmaculada.sieweb.com.pe/sistema/intranet/muro>

## XI. EL PLAN CURRICULAR DEL AÑO LECTIVO 2023

Trabajamos con un plan curricular fundamentado en EL ENFOQUE EDUCATIVO HOLÍSTICO, SISTÉMICO, SINÉRGICO y POR PROCESOS, propuesta Educativa de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl en el Perú, considerando como base el Currículo Nacional de Educación Básica.

La duración, contenido y metodología se encuentra disponible en la **PLATAFORMA INSTITUCIONAL** al alcance de todos los Padres de familia.

## XII. SISTEMA DE EVALUACIÓN RVM N° 094

- Se realiza desde el ENFOQUE HOLÍSTICO Y FORMATIVO, a partir de la normatividad emitida por el Ministerio de Educación. Siguiendo este enfoque, realizamos un proceso permanente de comunicación y reflexión sobre los resultados de los aprendizajes de los estudiantes. Este proceso se considera formativo, integral y continuo, y busca identificar los avances, dificultades y logros de los estudiantes con el fin de brindarles el apoyo pedagógico que necesiten para mejorar.
- La evaluación holística y formativa se adoptará durante todo el año lectivo, es parte inherente y consustancial al desarrollo de competencias que va fluyendo con cada actividad diseñada por el docente como elemento mediador, por lo tanto, estos procesos se realizan de manera complementaria y simultánea.
- Los recursos e instrumentos empleados para la evaluación por la comunidad educativa se han contextualizado al contexto. La intención





formativa de la evaluación se puede aplicar en diferentes momentos y situaciones.

- Se considera el envío oportuno de actividades, fichas, proyectos que el docente planifique, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos previamente. Es aquí el gran desafío de la confianza en el trabajo propio del estudiante, en el sentido que sean los mismos estudiantes quienes desarrollen sus actividades y no los padres de familia, puesto que necesita que sea el estudiante quien consolide sus aprendizajes y considerando el error como oportunidad para el aprendizaje.
- El nivel de logro de los aprendizajes se determina considerando las evidencias y productos elaborados por los estudiantes, los cuales se registran a través de la plataforma institucional en un portafolio digital.
- La retroalimentación es permanente y nos permite identificar los logros y dificultades en el desarrollo de las competencias y orienta al docente en la planificación e implementación de estrategias de aprendizaje que permiten el desarrollo de los estándares de ciclo.
- Al inicio del periodo lectivo los estudiantes tendrán una evaluación diagnóstica que sirva de insumo para conocer los niveles de avance de los estudiantes y un adecuado acompañamiento.
- El COLEGIO busca que los estudiantes alcancen un NIVEL ACADÉMICO ÓPTIMO, para tal efecto se comunicará al Padre de familia sobre la deficiencia académica o conductual y apoyará en cumplir las indicaciones y sugerencias destinadas a superar las dificultades que presenta el estudiante.

Si luego del seguimiento respectivo el estudiante no supera la deficiencia advertida, el padre de familia suscribirá un compromiso (recomendaciones, terapias, seguimiento, orientación y apoyo etc.) que garantice y asegure el monitoreo, participación efectiva y control a su hija(o), condicionando a la recuperación de su nivel académico y conductual óptimo.

- Si mediado el compromiso señalado en el párrafo que antecede el estudiante no supera la deficiencia por omisión por parte del padre de familia de dicho compromiso; el Colegio informará a la UGEL del sector, dicha omisión de participación asertiva y activa en el proceso educativo de su menor hijo.



➤ Los instrumentos utilizados son entre otros, los siguientes:

- Portafolio
- Rúbricas
- Listas de cotejo
- Evaluaciones escritas
- Participación en clase
- Registro de responsabilidad en la entrega de trabajos

## COMPETENCIAS TRANSVERSALES

La evaluación de las competencias transversales es permanente y debe efectuarla cada docente de grado, área y asignatura.

En el caso de las experiencias de aprendizaje que impliquen más de un docente a cargo del desarrollo de una o más competencias, se valora teniendo en cuenta las evidencias y el nivel de logro de la competencia.

Como la evaluación se realiza bajo el enfoque formativo, el proceso no concluye con la determinación de los resultados al término de cada bimestre de aprendizaje, sino que este constituye un diagnóstico para que, el docente proyecte propósitos para un nuevo período, retroalimente procesos y planifique el recojo de nuevas evidencias; orientándose de este modo la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza. Los calificativos son por competencias.

## REGISTRO Y COMUNICACIÓN DEL NIVEL DE DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS

Los instrumentos que servirán para este fin son:

➤ **REGISTRO AUXILIAR DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES:** Es el instrumento que utiliza el docente para registrar los avances, logros y dificultades que se observan en el progreso de las competencias de los estudiantes, durante y al final del proceso de aprendizaje.

Se debe tener en cuenta el principio que evaluar no es lo mismo que calificar, y se privilegia la evaluación. Se prefiere las conclusiones fruto de la observación de los procesos de aprendizaje por que aportan insumos para dar andamiaje y retroalimentación. La información obtenida se usará para brindar retroalimentación al estudiante,



informar a las familias, así como para establecer conclusiones descriptivas y los niveles de logro de los estudiantes al finalizar el periodo evaluado y es fuente para la elaboración del Informe de progreso de las competencias y del Acta oficial de evaluación.

➤ **BOLETA DE INFORMACION DE LAS COMPETENCIAS:** Se elabora en base a la evaluación de los avances, logros y dificultades evidenciados en el progreso de las competencias de los estudiantes, consignados en los instrumentos de evaluación de los aprendizajes.

Es entregado a las familias y a los estudiantes, a fin de reflexionar sobre avances y dificultades, brindar recomendaciones y acordar compromisos para apoyar la mejora de los aprendizajes.

Los formatos de informe vienen siendo adaptados en la plataforma institucional del SIEWEB teniendo en cuenta la RVM N° 094-2020-MINEDU.

Desde el II ciclo de Educación Inicial hasta el 5to grado de Educación Secundaria, se usa la escala cualitativa establecida en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), que contiene cuatro niveles de logro:

		Descripción
Criterios	AD	Logro destacado Cuando el estudiante evidencia el logro de los aprendizajes previstos, demostrando incluso un manejo solvente y muy satisfactorio en todas las tareas propuestas.
	A	Logro previsto Cuando el estudiante evidencia el logro de los aprendizajes previstos en el tiempo programado.
	B	En proceso Cuando el estudiante está en camino de lograr los aprendizajes previstos, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
	C	En proceso Cuando el estudiante está en camino de lograr los aprendizajes previstos, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.



En el año 2023 podrían suscitarse cambios en la evaluación de competencias de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Educación.



### **XIII. CONTROL DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES:**

1. La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia, asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos. El estudiante registrará su asistencia con el QR que lo procesará por la plataforma institucional.
2. El colegio cuenta con una plataforma institucional en el que se registra la tardanza, asistencia e inasistencia de los estudiantes, tanto las justificadas como las injustificadas.
3. La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia justificar la inasistencia de sus hijos al colegio dentro de las 24 horas enviando una solicitud de justificación y adjuntando documentos que sustenten su inasistencia o tardanza.
4. La institución educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.



## Centro Educativo Parroquial “LA INMACULADA”

Dirigido por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl

INICIAL : R.D. N°1880-2006-UGEL-P/1142 UGEL-P

PRIMARIA : R.D. N°1881-2006-UGEL-P/1143 UGEL-P

SECUNDARIA : R.D. N°1882-2006-UGEL-P/1144 UGEL-P



### XIV. CALENDARIZACION:

El año escolar 2023 dura diez meses, inicia el 1 de marzo y finaliza el 22 de diciembre y se divide en 4 bimestres según las siguientes fechas de inicio y término:

<b>I BIMESTRE</b> 11 semanas	Del lunes 1 de marzo al viernes 12 de mayo
Vacaciones para los estudiantes	<i>Del lunes 15 de mayo al viernes 19 de mayo</i>
<b>II BIMESTRE</b> 9 semanas	Del lunes 12 de mayo al viernes 21 de julio
Vacaciones para los estudiantes:	<i>Del lunes 24 de julio al viernes 4 de agosto</i>
<b>III BIMESTRE</b> 9 semanas	Del lunes 7 de agosto al viernes 6 de octubre
Vacaciones para los estudiantes:	<i>Del lunes 9 de octubre al viernes 13 de octubre</i>
<b>IV BIMESTRE</b> 10 semanas	Del lunes 16 de octubre al viernes 22 de diciembre.
Vacaciones para los estudiantes	A partir del 23 de diciembre
Clausura	29 de diciembre

#### 1. HORARIO DE CLASES:

	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
<b>Entrada</b>	8:30 a.m.	7:40 a.m.	7:40 a.m.
<b>Salida</b>	1:00 p.m.	2:00 p.m.	2:45 p.m.



## 2. PLAN DE ESTUDIO

### NIVEL DE INICIAL

ÁREAS CURRICULARES	INICIAL		
	3 años	4 años	5 años
Matemática	5	5	5
Comunicación	6	6	6
Psicomotriz	5	5	5
Personal social y religión	4	4	4
Ciencia y tecnología	4	4	4
Tutoría	1	1	1
<b>TOTAL DE HORAS</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>

### NIVEL DE PRIMARIA

ÁREAS CURRICULARES	GRADOS DE ESTUDIOS					
	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Matemática	8	8	8	7	7	7
Comunicación	6	6	6	6	6	6
Inglés	2	2	2	2	2	2
Personal social	4	4	4	4	4	4
Arte y cultura	3	3	3	3	3	3
Ciencia y tecnología	4	4	4	4	4	4
Educación física	2	2	2	2	2	2
Educación religiosa	2	2	2	3	3	3
Computación	2	2	2	2	2	2
Tutoría y orientación educativa	2	2	2	2	2	2
<b>TOTAL DE HORAS</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>



### NIVEL DE SECUNDARIA

ÁREAS CURRICULARES	GRADOS DE ESTUDIOS				
	1º	2º	3º	4º	5º
<b>Matemática</b> * Razonamiento Matemático 2	7	7	7	7	7
<b>Comunicación</b> * Razonamiento Verbal 1	5	5	5	5	5
Inglés	3	3	3	3	3
Arte y cultura	3	3	3	3	3
Ciencias Sociales	3	3	3	3	3
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica * Ética y valores	3	3	3	3	3
Educación física	2	2	2	2	2
Educación Religiosa	2	2	2	2	2
<b>Ciencia y tecnología</b> * Ciencias Naturales * Biología * Química * Física	7	7	7	7	7
<b>Educación para el trabajo</b> * Hotelería * Diseño Gráfico 3D * Alta Cocina	3	3	3	3	3
Tutoría y orientación educativa	2	2	2	2	2
<b>TOTAL DE HORAS</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>

### XV. NUMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA:

EDUCACION BÁSICA REGULAR	
NIVELES	Nro. máximo de alumnos
INICIAL	25
PRIMARIA	34
SECUNDARIA	35

**Nota:**

Las metas de atención pueden sufrir pequeñas variaciones en función de los traslados de los estudiantes.



La conformación de los salones A, B y C (de ser el caso) queda a decisión del colegio, teniendo en cuenta criterios pedagógicos y socio-emocionales, existiendo la posibilidad de realizar cambios en todos los grados y niveles al inicio del año escolar 2023. En este sentido, se informará el primer día de clases, la conformación de los mismos.

### XVI. NUESTROS SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

- Pastoral Educativa
- Tutoría
- Psicología
- Tópico
- Auxiliares
- Biblioteca

### XVII. OFERTA EDUCATIVA PRESENCIAL:

Nivel: Primaria	Nivel: Secundaria
Iniciación Musical	
Matemática, Comunicación	Matemática, Comunicación
	Física, oratoria
Cuerdas frotadas: Violín (previa evaluación)	Cuerdas frotadas: Violín (previa evaluación)
Dibujo y pintura	
Estudiantina	Estudiantina
deporte	deporte
Mini chef	

### XVIII. PROCESO DE MATRÍCULA

Conocedores de su compromiso, colaboración y respeto por la formación y educación, concluyendo el presente año lectivo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, cumplimos con poner en su conocimiento, lo relacionado con la Matrícula para el Año 2023, oferta educativa y cronograma.





## 1. REQUISITOS DE MATRÍCULA PARA EL AÑO LECTIVO 2023:

### Para estudiantes promovidos:

- a. Cero deudas del año anterior (2022)
- b. Haber leído y firmado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS 2023** que se enviará por la plataforma para su previa lectura y la firma será realizada de manera presencial.
- c. En Plataforma Institucional consignar información verás en la **FICHA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS**.
- d. Únicamente se procederá a la matrícula de los estudiantes cuyos padres hayan cumplido con **todos** los requisitos contraídos a la firma del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVO DEL AÑO 2022**.

**Importante!**

El proceso de matrícula 2023 será virtual a través de nuestra plataforma.

### Para estudiantes nuevos:

- a. Haber pagado la cuota de ingreso
- b. Ficha única de Matrícula emitida por el SIAGIE.
- c. Resolución Directoral de Traslado emitida por el Centro Educativo de Procedencia.
- d. Certificado de Estudios o Boleta de información.
- e. Haber leído y firmado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS 2023**.
- f. En Plataforma Institucional consignar información verás en la **FICHA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS**.

### Para estudiantes de 3 años:

- a. Haber firmado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS 2023**
- b. En Plataforma Institucional consignar información verás en la **FICHA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS**.



## 2. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA

NIVEL	FECHA
INICIAL	27 de enero del 2023
PRIMARIA	26 de enero del 2023
SECUNDARIA	27 de enero del 2023
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	31 de enero del 2023

*El horario es de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. hora en que se cierra el sistema.*

### IMPORTANTE:

- No habrá **matrícula adicional** luego de la matrícula extemporánea, por lo que, sírvase tomar las previsiones del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, perderá la vacante de su menor hijo(a) y se aperturará a Padres de Familia que están en lista de espera. Agradecemos su comprensión y rogamos tomar previsiones del caso.
- Una solicitud especial y encarecida es que la persona que firme **EL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS 2023** al momento de la matrícula, debe ser el Padre o Madre del estudiante, tutor legal o apoderado legal con documento que lo acredite.



## XIX. COMUNICACIÓN CON LOS PADRES DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO

El rol de los Padres de familia es fundamental en el proceso de formación Holística. El registro y control de las actitudes positivas y negativas de los estudiantes se comunica al PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO, tutores y docentes a través de:

- **LLAMADAS TELEFÓNICAS**
- **PLATAFORMA DE LA INSTITUCIÓN.**
- **REUNIONES INFORMATIVAS**

Se realizarán al inicio de cada bimestre, para brindar información a los padres de familia sobre el progreso de los estudiantes, para lo cual se comunicará oportunamente.



➤ **ATENCIÓN DEL DOCENTE A LOS PADRES DE FAMILIA**

Se realizará según el horario establecido y previa cita.

➤ **INSTANCIAS**

Para una mejor atención a Padres de Familia se debe respetar las Instancias correspondientes:

Auxiliares

Docentes

Tutores

Coordinadores

Dirección

**XX. PERFIL DE LA FAMILIA VICENTINA**

El perfil que se busca en todos los miembros de la comunidad de aprendizaje sintetiza y conjuga los valores Vicentinos y las dimensiones de la antropología Vicentina, de modo que exprese las características de la persona desde un **Enfoque Holístico** que buscamos formar. Por ello, el perfil es coherente con la visión y misión del Colegio, siendo la síntesis de nuestra identidad. Los miembros de la Comunidad Educativa del Colegio La Inmaculada se esfuerzan por ser:

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
LÍDERES CATÓLICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Actúan proactivamente por caridad y coherencia con los valores cristianos.</li> <li>➤ Transforman el mundo promocionando a las personas y buscando el bien común.</li> </ul>
PROMOTORES DE LOS POBRES	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Comprenden y se sensibilizan ante las necesidades de los pobres, buscando construir una sociedad más solidaria, justa e inclusiva.</li> <li>➤ Sirven y comparten con los más necesitados promoviendo su dignidad.</li> </ul>



<b>AMIGOS SERVICIALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Acogen a todos con respeto, cordialidad y equidad.</li><li>➤ Cooperan y comparten con los demás siendo leales y sinceros.</li></ul>
<b>INVESTIGADORES REFLEXIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Indagan, experimentan y comprueban distintos conocimientos con probidad y rigor académico.</li><li>➤ Juzgan los problemas y teorías sobre la realidad proponiendo soluciones a la luz del Evangelio.</li></ul>
<b>EQUILIBRADOS EN SUS EMOCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Comprenden y se aceptan a sí mismos y a los demás, acogiendo y perdonando con humildad.</li><li>➤ Expresan y regulan sus emociones de manera natural y adecuada según su edad.</li></ul>
<b>COMUNICADORES ASERTIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Escuchan con empatía a las personas, comprendiendo y respetando sus opiniones, sentimientos y cultura.</li><li>➤ Expresan ideas y emociones con confianza y asertividad en diversas lenguas, expresiones artísticas y medios de comunicación de manera ética.</li></ul>
<b>COMPROMETIDOS CON LA VIDA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Cuidan su salud practicando deporte y teniendo una dieta y rutina saludables.</li><li>➤ Protegen la vida de todos y el medio ambiente haciendo un uso responsable de los recursos.</li></ul>
<b>EMPRENDEDORES INNOVADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Desarrollan proyectos sostenibles en equipo con impacto social.</li><li>➤ Proponen soluciones creativas utilizando la tecnología para resolver los grandes desafíos sociales.</li></ul>

Este perfil se tendrá en cuenta en todos los aspectos de la vida institucional de la escuela, dado que es una síntesis de las competencias que buscamos desarrollar en todo líder vicentino. De este modo, se tendrá en cuenta en la



## Centro Educativo Parroquial “LA INMACULADA”

Dirigido por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl

INICIAL : R.D. N°1880-2006-UGEL-P/1142 UGEL-P

PRIMARIA : R.D. N°1881-2006-UGEL-P/1143 UGEL-P

SECUNDARIA : R.D. N°1882-2006-UGEL-P/1144 UGEL-P



selección del personal, el proceso de admisión, las premiaciones, las pautas de convivencia, el diseño curricular, etc.

Agradezco la confianza depositada y la fina delicadeza hacia nuestra escuela.

Atentamente,

Sor Luz de María Tumialan Francia  
Hija de la Caridad de S.V.P.  
Directora

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARÁ COLGADO EN LA PLATAFORMA DEL COLEGIO A PARTIR DEL 31/12/2022 Y DURANTE EL PROCESO DE MATRÍCULA 2023.



# Centro Educativo Parroquial "LA INMACULADA"

Dirigido por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl

INICIAL : R.D. N°1880-2006-UGEL-P/1142 UGEL-P

PRIMARIA : R.D. N°1881-2006-UGEL-P/1143 UGEL-P

SECUNDARIA : R.D. N°1882-2006-UGEL-P/1144 UGEL-P



## ANEXOS

# INTERESADO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 0093

PUNO, 21 FEBRERO 1979

Vista la solicitud presentada por la Dirección del Centro Educativo "LA INMACULADA" de esta ciudad, pidiendo se aclare la situación del referido Centro.

### CONSIDERANDO:

Que, el Centro Educativo "LA INMACULADA" está regentado por la Congregación religiosa "HIJAS DE LA CARIDAD" y funciona con parte de plazas otorgadas por transferencia por la VII Región de Educación,

Que, desde el año 1959 viene funcionando con plazas a cargo del Presupuesto-Del Ministerio de Educación en su condición de Centro Educativo de financiación Mixta,

Que, es necesario aclarar la situación de funcionamiento del mencionado Centro Educativo,

Estado a lo informado por los jefes de las Unidades de Planeamiento, Personal y Organización Educativa y a lo opinado por el Director Técnico Pedagógico, y,

De conformidad con el D.L. N° 19326, Ley General de Educación, D.L. N° 22417 Origen del Sector de Educación; D.S. N° 014-77-ED y R.M. N° 3210-77-ED;

### SE RESUELVE:

1°- DECLARAR, con antigüedad del 1° de abril de 1959, que el Centro Educativo "LA INMACULADA" de financiación mixta, es Centro Educativo Parroquial, ubicado en el Jrón Tacna N° 741 de esta ciudad, jurisdicción del NBC. 02 de Puno.

2°- DISPONER, que la Dirección del mencionado Centro Educativo, observe lo establecido en el Art. 15° de Reglamento de Centros Educativos Parroquiales, para efectos de establecer las pensiones de enseñanza.

La Zona de Educación N° 71 de Puno, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE  
(SELLO Y FIRMA)

FIRMADO ORIGINAL

MIGUEL ANGEL RENDON DAVILA  
Director de la VI Región de Educación  
PUNO.

MARQUESE  
AOS/DITSE/PE  
NOB/UNOE  
RAM/UNCT.  
D 88-74



LO QUE TRANSCRIBO  
PARA EL CONOCIMIENTO  
DE LOS INTERESADOS



SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO  
Señor Miguel Ángel Rendon Davila  
Doy fe que es copia fiel del original

01 JUN 2017

GERMÁN OJERAS ZEA  
FEDATARIO

TAL ELIANA CANTAGENA GORDILLO  
Fiscal Administrativa II  
Oficina de Trámite Documentario - DTRP



# Centro Educativo Parroquial "LA INMACULADA"


Dirigido por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl

INICIAL : R.D. N°1880-2006-UGEL-P/1142 UGEL-P

PRIMARIA : R.D. N°1881-2006-UGEL-P/1143 UGEL-P

SECUNDARIA : R.D. N°1882-2006-UGEL-P/1144 UGEL-P



 **INTERESADO**

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 1143 UGEL-P**

Puno, 31 MAYO 2010

Visto los documentos que se acompañan;

**CONSIDERANDO:**

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, garantizar la calidad, eficiencia del Servicio Educativo, velar por la buena organización, administración y funcionamiento de las Instituciones Educativas;

Que, mediante R.D. N° 1881-2006-UGEL-P, numeral 1°), se regulariza la Creación y Funcionamiento de la Institución Educativa Privada Primaria "La Inmaculada", la Directora de dicha Institución Educativa solicita que se rectifique la mencionada Resolución Directoral, debiendo ser lo correcto INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA PARROQUIAL: "LA INMACULADA", ubicado en esta ciudad de Puno, por lo que es necesario modificar la referida resolución;

Estando a lo informado por el Planificador, visado por el Jefe del Área de Gestión Institucional, Gestión Pedagógica y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, en concordancia con la Ley General de Educación N° 28044, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762 y su modificatoria Ley N° 26510, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Educación Básica Regular D.S. N° 013-04-ED, y R.M. N° 048-98-ED, R.M. N° 341-2009-ED, Directiva para el desarrollo del año escolar 2010 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva;

**SE RESUELVE;**

1.- **MODIFICAR**- El numeral 1°) de la parte Resolutiva de la R.D. N° 1881-2006-UGEL-P, por el cual se Regulariza la Creación y Funcionamiento de la Institución Educativa Primaria "La Inmaculada", debiendo ser lo correcto **Institución Educativa Primaria Parroquial: "La Inmaculada"** Código Modular N° 0227397, quedando subsistente los demás contenidos de la Resolución que a la fecha se modifica.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**ORIGINAL FIRMADO**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO  
Doy fe que es copia fiel de la original

11 JUN 2010

GERMAN QUENAS ZEA  
FRENTE

PROF. RAUL AGAPIO, VILCA QUISPE  
DIRECTOR DE LA UGEL-PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

D. KURANA FORQUITA QUIZAN  
Especialista Administrativo I  
Oficina de Trámite Documentario - DDDP  
UGEL - PUNO

RAYQ/DUGEL-P  
JRG/JAGI  
CNC/MPL  
C.c-Arch.



# Centro Educativo Parroquial "LA INMACULADA"


Dirigido por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl

INICIAL : R.D. N°1880-2006-UGEL-P/1142 UGEL-P

PRIMARIA : R.D. N°1881-2006-UGEL-P/1143 UGEL-P

SECUNDARIA : R.D. N°1882-2006-UGEL-P/1144 UGEL-P



 **INTERESADO**

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 1142 UGEL-P**  
Puno, 31 MAYO 2010

Visto los documentos que se acompañan;

**CONSIDERANDO:**

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, garantizar la calidad, eficiencia del Servicio Educativo, velar por la buena organización, administración y funcionamiento de las Instituciones Educativas;

Que, mediante R.D. N° 1880-2006-UGEL-P, numeral 1°), se regulariza la Creación y Funcionamiento de la Institución Educativa Privada Inicial "La Inmaculada", la Directora de dicha Institución Educativa solicita que se rectifique la mencionada Resolución Directoral, debiendo ser lo correcto INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL PARROQUIAL: "LA INMACULADA", ubicado en esta ciudad de Puno, por lo que es necesario modificar la referida resolución;

Estando a lo informado por el Planificador, visado por el Jefe del Área de Gestión Institucional, Gestión Pedagógica y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, en concordancia con la Ley General de Educación N° 28044, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762 y su modificatoria Ley N° 26510, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Educación Básica Regular D.S. N° 013-04-ED, y R.M. N° 048-98-ED, R.M. N° 341-2009-ED, Directiva para el desarrollo del año escolar 2010 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva;

**SE RESUELVE:**

**1.- MODIFICAR**- El numeral 1°) de la parte Resolutiva de la R.D. N° 1880-2006-UGEL-P, por el cual se Regulariza la Creación y Funcionamiento de la Institución Educativa Inicial "La Inmaculada", debiendo ser lo correcto **Institución Educativa Inicial Parroquial: "La Inmaculada"** Código Modular N° 0230045, quedando subsistente los demás contenidos de la Resolución que a la fecha se modifica.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**ORIGINAL FIRMADO**

**PROF. RAUL AGAPIO, VILCA QUISPE**  
**DIRECTOR DE LA UGEL-PUNO**

1.1 JUN 2017

GERMÁN DUERASOVAL  
FEDATARIO PÚBLICO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

MARIA FORAQUITA QUIZMAN  
Especialista Administrativa I  
Oficina de Trámite Documentario - DRDP  
UGEL - PUNO

RAYQ/DUGEL-P  
JRG/JAGI  
CNCM/PL  
C.c.-Arch





# Centro Educativo Parroquial "LA INMACULADA"

Dirigido por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl

INICIAL : R.D. N°1880-2006-UGEL-P/1142 UGEL-P

PRIMARIA : R.D. N°1881-2006-UGEL-P/1143 UGEL-P

SECUNDARIA : R.D. N°1882-2006-UGEL-P/1144 UGEL-P



**INTERESADO**

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 1144 UGEL-P

Puno, 31 MAYO 2010

Visto los documentos que se acompañan;

### CONSIDERANDO:

Que, en función de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, garantizar la calidad, eficiencia del Servicio Educativo, velar por la buena organización, administración y funcionamiento de las Instituciones Educativas;

Que, mediante R.D. N° 1882-2006-UGEL-P, numeral 1°), se regulariza la Creación y Funcionamiento de la Institución Educativa Privada Secundaria "La Inmaculada", la Directora de dicha Institución Educativa solicita que se rectifique la mencionada Resolución Directoral, debiendo ser lo correcto INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA PARROQUIAL: "LA INMACULADA", ubicado en esta ciudad de Puno, por lo que es necesario modificar la referida resolución;

Estando a lo informado por el Planificador, visado por el Jefe del Área de Gestión Institucional, Gestión Pedagógica y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, en concordancia con la Ley General de Educación N° 28044, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762 y su modificatoria Ley N° 26510, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Educación Básica Regular D.S. N° 013-04-ED, y R.M. N° 048-98-ED, R.M. N° 341-2009-ED, Directiva para el desarrollo del año escolar 2010 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva;

### SE RESUELVE,

**L- MODIFICAR** - El numeral 1°) de la parte Resolutiva de la R.D. N° 1882-2006-UGEL-P, por el cual se Regulariza la Creación y Funcionamiento de la Institución Educativa Secundaria "La Inmaculada", debiendo ser lo correcto **Institución Educativa Secundaria Parroquial: "La Inmaculada"** Código Modular N° 0230052, quedando subsistente los demás contenidos de la Resolución que a la fecha se modifica.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**ORIGINAL FIRMADO**

**PROF. RAUL AGAPIO, VILCA QUISPE**  
**DIRECTOR DE LA UGEL-PUNO**



JUN 1 2017  
GERMAN DUENAS  
FEDATARIO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

LAL. J. S. ROSARA FORQUITA QUIZMAN  
Especialista Administrativo I  
Oficina de Trámite Documentario - DTRD  
UGEL - PUNO

RAVQ/DUGEL-P  
JRG/JAGI  
CNCM/PL  
C.E.-Arch



# Centro Educativo Parroquial "LA INMACULADA"

Dirigido por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl

INICIAL : R.D. N°1880-2006-UGEL-P/1142 UGEL-P

PRIMARIA : R.D. N°1881-2006-UGEL-P/1143 UGEL-P

SECUNDARIA : R.D. N°1882-2006-UGEL-P/1144 UGEL-P



Nº 00525

SERIE "A"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**  
**GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**  
**SUB GERENCIA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**  
**LEY Nº 28976**



11861  
**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Razón Social del Establecimiento		
<b>CENTRO EDUCATIVO PARROQUIAL " LA INMACULADA "</b>		
Clase de Establecimiento Comercial, Industrial o de Servicios		
<b>CENTRO EDUCATIVO</b>		
Domicilio de Establecimiento:		
<b>JR. TACNA Nº 759</b>		
Observaciones:		
Importe Abonado S/.	296.40	Son: <b>DOSCIENTOS NOVENTISEIS 40/100</b>
Expediente Nº	4904	C/P. Nº <b>00876</b>

Fecha de Trámite:

12 de Marzo de 2010

Fecha de Pago:

12 de Marzo de 2010



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
SUB GERENCIA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

*M. B. Velasco*  
Sub Gerente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico

*Alfonso Javier Huicho*  
GERENTE

Sub Gerencia de  
Actividades Económicas

Gerencia de Turismo y Desarrollo  
Económico

Municipalidad Provincial de Puno  
SUB GERENCIA DE  
ECONOMÍA

NOTA: En caso de cierre de Establecimiento, cambio de Actividad y/o domicilio se debe dar aviso a la Sub Gerencia de Actividades Económicas

2 12 MAR 2010 2